ERAVIAL S.A.S.	**HOJA DE VIDA DE VEHICULOS Y MAQUINARIA**	**CODIGO: ERA-FO-14** **VERSION: 003** **APROBADO: 10-09-2024** **PAGINA: 1 DE 1**







INFORMACION DEL VEHICULO

CLASE DE VEHICULO :	**CAMIONETA**		**PLACA**	**MODELO 2022**		KTR919	
TIPO DE COMBUSTIBLE	**DIESEL**	**CAPACIDAD GLS**		**LINEA**	**ALASKAN**	**SERVICIO**	**PARTICULAR**
NUMERO MOTOR	**YD25743162P**	**N° VIN**	**3BRCD33B5NK591059**	**NUMERO CHASIS**		**3BRCD33B5NK591059**	
PROPIETARIO	**CARLOS ARTURO BARBA**			**CELULAR**			

CONDUCTOR AUTORIZADO

APELLIDOS Y NOMBRES	N. LICENCIA	FECHA DE EXPEDICION	FECHA DE VENCIMIENTO

REQUISITOS GENERALES

REQUISITOS	DESCRIPCION	FECHA EXPEDICIÓN D/M/A			FECHA VENCIMIENTO D/M/A		CUMPLE	
							SI	NO
Tarjeta de propiedad	10025178969						X	
Soat vigente (1 año)	4308006339677000	**29**	**1**	**2026**	**1**	**27**	X	
Tecnomecanica y Emision de gases (1 año)								
Tarjeta de operación								
RUNT del carro (Ver coherencia en tarjeta de propiedad)	OK						X	
Certificado gps	OK						X	
Copia de facturas mantenimientos ultimo trimestre								
Poliza a todo riesgo	23566276	**9**	**2**	**26**	**2**	**27**	X	
Poliza de responbilidad civil								X
Poliza de responbilidad civil extracontractual								X

REGISTROS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O CORRECTIVOS

TIPO DE MANTENIMIENTO	DETALLE DEL MANTENIMIENTO	RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO	FECHA
PREVENTIVO	CAMBIO DE ACIETE		

FIRMA DE RESPONSABLE DE LA REVISION

NOMBRES Y APELLIDOS	**CARLOS ARTURO BARBA**	**CARGO**	**PROPIETARIO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10025178969

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
KTR919	RENAULT	ALASKAN	2022

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.488	BLANCO HIELO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA CON	DIESEL	5

NÚMERO DE MOTOR
YD25743162P

REG N — VIN 3BRCD33B5NK591059

NÚMERO DE SERIE
******

REG N — NÚMERO DE CHASIS 3BRCD33B5NK591059 — REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
BARBA TORRES CARLOS ARTURO

IDENTIFICACIÓN
C.C. 91440340

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE	POTENCIA HP
******	190

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
482021000790264	I	16/12/2021	4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
PRENDA - RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
01/02/2022	01/02/2022	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
DPTO ADTVO TTEYTTO VILLA DEL ROSARIO



LT02006968449

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN	AÑO	MES	DÍA
	2026	1	28

VIGENCIA	AÑO	MES	DÍA
DESDE LAS 00 HORAS DEL	2026	1	30
HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	2027	1	29

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
95120298 - 615016978	KTR919	CAMPEROS Y CAMIONETAS	PARTICULAR	2488	2022

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
5	RENAULT	ALASKAN	DOBLE CABINA CON PLATON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
YD25743162P	3BRCD33B5NK591059	3BRCD33B5NK591059	0,66

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
CARLOS BARBA TORRES	3186318038	CC	91440340	VILLA ROSARIO

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	80001522	95120298	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
22	$ 621.200	$ 323.000	$ 2.400

TOTAL A PAGAR

$ 946.600

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Cero preocupaciones al manejar tu vehículo

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: **www.segurotercero.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.

•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.

•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/

Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.

[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022

[3]. Para las demás tarifas no incluídas en el Decreto 2497 de 2022.

[4]. Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social

[5]. Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.02.03 14:16:46 -05:00

SMARTRACK
Sistemas de Información Inteligente

SMARTRACK S.A.S SISTEMAS DE INFORMACION INTELIGENTE IDENTIFICADO CON NIT 900.290.793 – 1, CERTIFICA QUE:

La empresa BENJAMIN ESTRADA GIRALDO
con **C.C o NIT.** 91.438.542 tiene actualmente vinculado a nuestra empresa
el vehículo de placa KTR919 con dispositivo IMEI 359857082360629
que cuenta con contrato de servicio Acceso Cloud Computing para el control logístico vehicular mediante plataforma Web Auto-Gestionable www.smartrack.com.co.

Se expide a solicitud del interesado a los 14 días del mes de octubre de 2025.

SMARTRACK
Sistema de Seguridad Vehicular GPS
FIRMA AUTORIZADA

DPTO DE ADMINISTRACIÓN Y CARTERA

POR FAVOR CONFIRMAR QUE EL USUARIO DE ESTE SERVICIO SE ENCUENTRA VIGENTE PARA EL INGRESO A PLATAFORMA:

(+57) 314 461 6161 / (+57) 310 216 1616

www.smartrackgroup.com

Nota: Certificado con vigencia de 1 mes, después de su fecha de expedición.

Link de acceso para ingresar a la plataforma: https://itracklite.smartrackgroup.com

Link acceso directo para descargar la APP (Android):https://play.google.com/store/apps/details?id=com.itracklitesmtk.manager

Usuario: benjaestrada6871@gmail.com

Contraseña: Ben#es6871

PRO

Consulta Automotores

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

Realiza

PLACA DEL VEHÍCULO:	**KTR919**		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	**10025178969**	ESTADO DEL VEHÍCULO:	**ACTIVO**
TIPO DE SERVICIO:	**Particular**	CLASE DE VEHÍCULO:	**CAMIONETA**

Información general del vehículo

MARCA:	**RENAULT**	LÍNEA:	**ALASKAN**
MODELO:	**2022**	COLOR:	**BLANCO HIELO**
NÚMERO DE SERIE:		NÚMERO DE MOTOR:	**YD25743162P**
NÚMERO DE CHASIS:	**3BRCD33B5NK591059**	NÚMERO DE VIN:	**3BRCD33B5NK59105**
CILINDRAJE:	**2488**	TIPO DE CARROCERÍA:	**DOBLE CABINA CON PLATON**
TIPO COMBUSTIBLE:	**DIESEL**	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	**01/02/2022**

Transporte

@Copyright 2025 RUNT

Línea celular (+57) 333 602 68 00 01 8000 413 588

Estado de cuenta

Consulta aquí comparendos, multas y acuerdos de pago

KTR919

No tienes comparendos ni multas registradas en Simit

Revisa con tu número de identificación y/o placa en las Secretarías de Tránsito y verifica que no tienes obligaciones pendientes de pago.

Federación Colombiana de Municipios
Dirección Nacional Simit

Sede Principal: Cra. 7# 74B-56 Piso 10

Sede Administrativa y Financiera: Cra. 7# 74B-56 Piso 10

Código postal: 110221

Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.

PBX (+57) 601 593 40 20

Correo electrónico contactosimit@fcm.org.co

Bogotá - Colombia

NIT: 800082665-0

Recibo de correspondencia

Dirección Cra. 7# 74B-56 Piso 10, Bogotá D.C. Colombia

Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.

Notificaciones Judiciales

contactosimit@fcm.org.co

PQRSD

contactosimit@fcm.org.co



Automóviles

Allianz

Póliza

de Automóviles Individual Livianos Particulares

www.allianz.co

Allianz 150 años

TECA ASESORES DE SEGUROS LTDA

NIT: 9007123621
CALLE 105 N 23-30 - 30
BOGOTA
Tel. 3002035
Móvil 3503100600
E-mail: contacto@teca.com.co

Datos Generales

Tomador del Seguro:	BARBA TORRES,CARLOS ARTURO CC: 91440340 KR 3 11 38 Email: petriellaesteban32@gmail.com
Beneficiario/s:	NIT: 9009776291 RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
Póliza y duración:	Póliza nº: 023566276 / 0 Duración: Desde las 00:00 horas del 09/02/2026 hasta las 24:00 horas del 08/02/2027.

Datos del Asegurado

Asegurado Principal:	BARBA TORRES,CARLOS ARTURO KR 3 11 38 SAN PABLO	**CC:**	91440340
Email:	petriellaesteban32@gmail.com		

Datos del Vehículo

Placa:	KTR919	**Código Fasecolda:**	8042003
Marca:	RENAULT	**Uso:**	Liviano Particulares
Clase:	PICKUP DOBLE CAB	**Zona Circulación:**	SAN PABLO
Tipo:	ALASKAN	**Valor Asegurado:**	143.300.000,00
Modelo:	2022	**Versión:**	ZEN-MT 2500CC TD 4X4 8042003
Motor:	YD25743162P	**Accesorios:**	0,00
Serie:	3BRCD33B5NK591059	**Blindaje:**	0,00
Chasis:	3BRCD33B5NK591059	**Sistema a Gas:**	0,00
Dispositivo Seguridad:	-------		

Coberturas

Amparos	Valor Asegurado	Deducible en S.M.M.L.V.
Responsabilidad Civíl Extracontractual	5.000.000.000,00	0,00
Asistencia Jurídica en Proceso Penal y Civíl	50.000.000,00	0,00
Daños de Mayor Cuantía	143.300.000,00	0,00
Daños de Menor Cuantía	143.300.000,00	1,00
Hurto de Mayor Cuantía	143.300.000,00	0,00
Hurto de Menor Cuantía	143.300.000,00	1,00

23-12-2025 01:00:14 03101100360O00CO52 CA487650 1704337

Allianz

Amparos	Valor Asegurado	Deducible en S.M.M.L.V.
Vehículo de Reemplazo	Incluida	0,00
Gastos de Movilización para el asegurado	1.200.000,00	0,00
Lesiones o muerte en accidente de tránsito	50.000.000,00	0,00
Asistencia de Grúa	Incluida	0,00
Conductor Elegido	Incluida	0,00
Asistencias Plus	Incluida	Según clausulado
Emergencias en Carretera	Incluida	0,00
Asistencias Gold	Incluida	Según clausulado
Amparo Patrimonial	Incluida	

Especificaciones Adicionales

Intermediarios:

Código	Nombre Intermediario	% de Participación Allianz
1704337	TECA ASESORES DE SEGUROS LTDA	100,00

Renovación Automática Para Vehículos con Financiación

La presente póliza o certificado se renovará automáticamente el día de su vencimiento, hasta la cancelación total del crédito y no podrá ser revocada por el asegurado, sin previa autorización del beneficiario o entidad financiera.

En caso de revocación, no renovación o de alguna modificación por parte de la aseguradora, se dará aviso a la entidad financiera con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación garantizando la cobertura durante dicho periodo.

En caso de siniestro que afecte el amparo de pérdidas parciales de mayor cuantía, se girará al beneficiario oneroso hasta el saldo insoluto de la deuda, sin exceder en ningún caso el valor de la indemnización correspondiente y, los excesos, si los hubiere, serán del asegurado.

Liquidación de Primas — Nº de recibo: 351388990

Periodicidad del pago: ANUAL

PRIMA	3.216.259,00
IVA	611.088,00
IMPORTE TOTAL	**3.827.347,00**

Servicios para el Asegurado

Para realizar de manera rápida consultas, peticiones de aclaración, declaración de siniestros, solicitudes de intervención, corrección de errores o subsanación de retrasos, el asegurado podrá dirigirse a:

Urgencias y Asistencia

Dese su celular al #265
En Bogotá .....(57) 601 5941133
Linea de atención al cliente a nivel nacional.....018000513500

www.allianz.co

Allianz Seguros S.A.
Cra. 13A N° 29-24
Bogotá- Colombia
Nit.860026182- 5

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Si tiene inquietudes, sugerencias o desea presentar una queja, visite www.allianz.co, enlace Atención al cliente.

Recibida mi copia y aceptado el contrato en todos sus términos y condiciones,
El Tomador

BARBA TORRES,CARLOS ARTURO

TECA ASESORES DE SEGUROS LTDA

Aceptamos el contrato en todos sus términos y condiciones,
Allianz Seguros S.A.

Se hace constar que la mora en el pago de la prima generará la terminación automática de la póliza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1068 del Código de Comercio.



Camilo Romero
Representante Legal
Allianz Seguros S.A.

Nota Identificativa Consulta Clausulado

Recuerde que las condiciones asociadas a su contrato de seguro las encuentra en nuestra página web www.allianz.co/ Clausulados / automóviles versión N°

29/11/2024-1301-P-03-AUTO58VERSION24-DR0I
29/11/2024-13-NT-P-03-AZCNTAutos2024

ERAVIAL S.A.S.	ORDEN DE SERVICIO	CODIGO:ERA-PGC-FO-04 VERSION: 001 FECHA: 15/10/2025 PÁGINA: 1 DE 1

DATOS DEL PROVEEDOR		DATOS DE ORDEN DE SERVICIO N° B001					
NOMBRE:	BENJAMIN ESTRADA GIRALDO	Fecha de orden:				15-oct-25	
NIT:	91438542 - 2	Fecha de incio				16-oct-25	
TELEFONO:	3017623798	Validez De La Orden (Dias):				30	
DIRECCION:	CARRERA 54 N°54 - 21 BARRIO CENTRAL	Responsable:				BENJAMIN ESTRADA GIRALDO	
REP LEGAL	BENJAMIN ESTRADA GIRALDO	Clase y Numero de Documento					
CIUDAD:	YONDO ANTIOQUIA	Telefono:				3017623798	
Ubicación:	YONDO ANTIOQUIA	Compra		Alquiler		Servicio	X

Item	Descripción	Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor
1	SERVICIO DE TRANSPORTE DESDE EL 16 DE OCTUBRE AL 15 DE NOVIEMBRE	UND	1	$ 4.600.000	$ 4.600.000
			SUBTOTAL		$ 4.600.000
OBSERVACIONES					$ -
			VALOR TOTAL		$ 4.600.000

El costo del servicio es libre de conductor y acpm, el valor es proporcional a los dias trabajados.
El pago sera despues se termine el ultimo dia de servicio
El equipo es contratado por el tiempo descrito en esta orden o según necesidad de la obra.

El mantenimiento preventivo y correctivo se hara por parte y a costo del proveedor, en los tiempos programados, para garantizar el normal funcionamiento del equipo y la operación, y debera anexar los manteniemientos realizados al vehiculo.

Debera cumplir con todos los requisitos tecnicos y legales para prestar el servicio. Tarjeta de propiedad, Soat, Tecnomecanica, poliza todo riesgo, mantenimiento preventivo y correctivo.

Elaborado por:

ERAVIAL S.A.S.
Nit. 901.842.214
La nueva era del Transporte

ELIANA FONSECA CIFUENTES
NIT 901842214
REPRESENTANTE LEGAL

Proveedor

BENJAMIN ESTRADA GIRALDO 91438542

CONTRATO ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR

Entre los suscritos a saber **BENJAMIN ESTRADA GIRALDO** identificado con CC No.**91.438.542** de Barrancabermeja en calidad de propietario del vehículo particular tipo **camioneta** de **marca** RENAULT de **Placas KTR919, Color Blanco 2022** domiciliado en la ciudad de Yondó. quien para efectos del presente contrato se denominará **EL ARRENDADOR**, y, por otra parte, **ERAVIAL S.A.S.** identificado con NIT **No. 901842214** de Yondó quien en adelante se denominará **EL ARRENDATARIO**, se ha convenido celebrar el presente Contrato de Arrendamiento del Vehículo el cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA. OBJETO El arrendador da a título de arrendamiento EL **AUTOMOVIL** de las características mencionadas anteriormente, el vehículo se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente, además de una llanta de repuesto y herramientas de desvare cómo gato, cruceta, kit de carretera etc. junto con las especificaciones que constan en la tarjeta de propiedad cuya copia hace parte de este contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** vehículo en mención será destinado únicamente para el transporte del arrendatario de tal manera, que él no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen. De igual manera, el **ARRENDATARIO** no puede violar los límites de carga o pasajeros que establece el fabricante del vehículo automotor, ni las normas de tránsito vigentes consignadas en el código nacional de tránsito.

SEGUNDA. DURACIÓN. El término de duración del contrato será por un mes y se renovará por órdenes de servicio solicitadas por el cliente, y se contará a partir del día 16 de octubre de 2025.

TECERA. ORIGEN Y DESTINO. El vehículo deberá movilizarse dentro de los límites del territorio nacional únicamente, esto cumpliendo a cabalidad el arrendatario con las obligaciones establecidas en el Código Nacional de

CUARTA. CONSERVACIÓN. La conservación, presentación y mantenimiento general del vehículo corresponde al **ARRENDATARIO**, pero en caso de reparación de caja, motor, transmisión siempre y cuando estas sean por causas ajenas al manejo de este serán asumidas por el **ARRENDADOR,** el cambio de aceite, llantas, repuestos de desgate normal, y líquidos serán asumidos en su totalidad por el **ARRENDADOR.**

QUINTA. VALOR DEL CONTRATO. Se acordó que el valor a cancelar por concepto de canon arrendamiento es de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS.** ***($4.600.000),*** Mensuales que EL ARRENDATARIO, pagara mes vencido

Nota: Este Contrato funciona a su vez como un pagare soportado por con los recibos de caja no entregados por el arrendador.

SEXTA. AUMENTO DEL VALOR DE LA RENTA. Sera acordado entre las partes y se hará de forma anual.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR.

De común acuerdo EL ARRENDADOR adquiere con EL ARRENDATARIO los siguientes compromisos:

- Mantener en regla la documentación del vehículo exigida por la reglamentación colombiana.
- Asumir los costos regulares de mantenimiento aceites, líquidos, filtros, llantas, alineación, balanceo, sincronización y todos aquellos que como tal se consideren dentro de este rango.
- Inspeccionar regularmente el estado funcional y estético del automotor.
- EL ARRENDADOR, dispondrá de tiempo para la atención de cualquier novedad que llegare a presentarse con relación al vehículo.

OCTAVA.OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO.

Por su parte y de común acuerdo EL ARRENDATARIO se obliga con EL ARRENDADOR de forma voluntaria con los siguientes compromisos:

- Mantener el vehículo en condiciones normales tanto estéticas como mecánicas considerando que estos últimos requieren de regular mantenimiento por desgaste.
- Informar oportunamente y llevar control de los períodos para costos consumibles (aceites, líquidos, filtros, llantas, alineación balanceo, sincronización y todos aquellos que como tal se consideren dentro de este rango.
- El Arrendatario se constituye como depositario y por ende custodio del vehículo automotor, asumiendo todas las responsabilidades civiles y penales que tal condición implica, hasta tanto proceda la debida devolución al Arrendador.
- Al finalizar el término del contrato, el Arrendatario deberá devolver el vehículo automotor en el mismo estado en que fue recibido y a paz y salvo en todo concepto, salvo el desgaste natural del vehículo automotor y en el domicilio del Arrendador.
- Se responsabiliza del costo por consumo combustible, aseo y parqueo en zonas seguras para el automotor.
- Asumir los costos por mal uso mecánico y daños estéticos o funcionales en los que se halle responsable directamente.
- En caso de que se llegare a presentar un siniestro con el vehículo donde se vea afectado el ARRENDATARIO, este deberá pagar el 100 % deducible del seguro, junto con el aumento de la prima por el aumento de la calificación dada por la aseguradora al vehículo.
- Atender de forma razonable los requerimientos de EL ARRENDADOR.

NOVENA. RESTITUCIÓN DEL BIEN. Terminado el contrato, sin importar cuál sea

DECIMA. TERMINACIÓN. Causales de terminación de este contrato. Serán causales de terminación del contrato, además de las contempladas legalmente, las siguientes: a) El incumplimiento de una o varias de las obligaciones derivadas genérica o específicamente del presente contrato; b) ocurrido el incumplimiento del arrendatario, el arrendador queda facultado para interrumpir la ejecución del contrato, declarar la terminación del mismo y exigir la restitución del bien, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial de ninguna especie. c) por el incumplimiento total o parcial del pago del canon de arrendamiento por parte del arrendatario. Las partes podrán dar término a este contrato de manera unilateral o por mutuo acuerdo, mediante previo aviso por escrito de no menos de diez **(10)** días de anticipación.

El presente contrato será controlado por órdenes de servicio renovadas por solicitud del cliente de Eravial S.A.S.

Para constancia se firma en Yondó Antioquia al 15 de octubre de 2025.

Arrendador

BENJAMIN ESTRADA GIRALDO
PROPIETARIO

Arrendatario

ERAVIAL S.A.S.
Nit. 901.842.214
La nueva era del Transporte

ELIANA FONSECA CIFUENTES
REPRESENTANTE LEGAL
ERAVIAL